

INTERVENCIÓN JUDICIAL DE
La Asociación Mutual para Profesionales de la Fuerza e Infantes
de Marina (ASOMUFFAA) NIT. 900.579.390-8 y otros.

DECISIÓN 002 del 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Proceso de Intervención Judicial – ASOMUFFAA y otros

Expediente 118.754

En ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Ley 4333 y 4334 de 2008, el Decreto Legislativo 1910 de 2009, y en mi calidad de **Agente Interventor**, designado mediante Auto No. 2025-01-422662 del treinta (30) de mayo de 2025, proferido por la Superintendencia de Sociedades, se emite la presente **DECISIÓN No. 002**, mediante la cual se resuelven las **solicitudes de aclaración**, las **solicitudes de adición**, las **solicitudes de subsanación de reclamaciones** y los **recursos de reposición** interpuestos contra la **Decisión No. 001 del veinticinco (25) de septiembre de 2025**, dentro del proceso de intervención judicial adelantado contra la Asociación Mutual para Profesionales de la Fuerza e Infantes de Marina – ASOMUFFAA y otros.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia del Agente Interventor:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 12 y concordantes del Decreto Ley 4334 de 2008, corresponde al Agente Interventor adelantar la verificación, valoración y decisión de las reclamaciones presentadas, así como resolver las solicitudes y los recursos que se interpongan contra las decisiones adoptadas dentro del proceso de intervención judicial, garantizando en todo momento la observancia de los principios constitucionales del **debido proceso, igualdad, buena fe, publicidad y protección del orden económico**.
nómico.

SEGUNDO. Solicitudes de Aclaración:

Frente Contra la Decisión No. 001 se presentaron **cuatrocientas veinticuatro (424) solicitudes de aclaración**, en las cuales los solicitantes

alegaron, principalmente, la existencia de diferencias entre los valores reclamados y los valores reconocidos, así como una presunta falta de discriminación detallada de los pagos descontados por la Intervención.

Analizadas de manera integral dichas solicitudes, a partir de la revisión de los antecedentes del proceso, la metodología aplicada y los soportes contables disponibles, se concluye lo siguiente:

1. La aclaración procede de manera **limitada y excepcional**, exclusivamente para precisar y desarrollar aspectos metodológicos, sin que ello implique modificar el alcance ni el fundamento esencial de la Decisión No. 001.
2. La metodología aplicada en la Decisión No. 001 fue debidamente expuesta, se encuentra suficientemente motivada y se ajusta al **estándar de acreditación sumaria** previsto en el artículo 10 del Decreto Ley 4334 de 2008, propio de los procesos de intervención judicial.
3. Los pagos descontados corresponden única y exclusivamente a **registros contables, extractos bancarios y comprobantes de egreso debidamente verificados** por la Intervención, descartándose de manera expresa la existencia de descuentos carentes de soporte documental.
4. No se configura inversión alguna de la carga de la prueba, en la medida en que en ningún momento se exigió a los afectados demostrar que no recibieron pagos; por el contrario, la verificación se efectuó con base en la información contable y financiera de la entidad intervenida.
5. Con el fin de garantizar los principios de debido proceso, transparencia y contradicción, se permitirá el **acceso razonable a los documentos soporte** que respaldan los valores reconocidos y los pagos descontados, previa programación y conforme a las condiciones logísticas del proceso.

En consecuencia, la solicitud de aclaración **procede parcialmente**, únicamente en aquellos casos en los que, a la luz de la metodología aplicada y de la revisión efectuada, se evidencia la necesidad de ajustar los valores reconocidos, conforme a los criterios aquí desarrollados.

Para estos efectos, se publica el **ANEXO No. 1**, en el cual se identifican de manera diferenciada:

- **ANEXO 1A:** Aclaraciones que dan lugar a ajustes en los valores reconocidos.
- **ANEXO 1B:** Solicitudes respecto de las cuales no se advierte mérito para efectuar modificación alguna, manteniéndose incólume lo resuelto en la Decisión No. 001.

TERCERO. Solicitudes de Adición

Se presentaron **noventa y ocho (98) solicitudes de adición**, respecto de las cuales los solicitantes manifestaron que no habrían sido incluidas en la Decisión No. 001, bajo el argumento de haber sido presentadas dentro del término legal, conforme a una interpretación adecuada del aviso de convocatoria.

El aviso publicado el cinco (5) de junio de 2025 indicó expresamente que la atención al público se realizaría de lunes a viernes, circunstancia que permite concluir, de manera razonable, que la expresión “días siguientes” allí empleada debe entenderse como **días hábiles y no como días calendario**.

Verificada la trazabilidad de los correos electrónicos y de las radicaciones efectuadas, se constató la presentación de noventa y ocho (98) solicitudes de adición, de las cuales **seis (6)** ya habían sido analizadas y resueltas en la Decisión No. 001, las cuales serán objeto de evaluación dentro del trámite de los recursos de reposición, en cuanto plantean inconformidad con lo decidido.

Cédula
1032459843
16255522
79432427
51911897
79313569
1069724405

Respecto de las demás solicitudes de adición, se estableció lo siguiente:

1. Las reclamaciones fueron enviadas dentro del término otorgado para la recepción de solicitudes.
2. Existen registros técnicos verificables que acreditan su ingreso oportuno a los canales oficiales del proceso.
3. La documentación aportada cumple con el estándar mínimo de acreditación sumaria exigido por la normativa aplicable.

En consecuencia, **LA SOLICITUD DE ADICIÓN SE ACEPTA**, y las reclamaciones relacionadas serán incorporadas al universo de afectados para su análisis y trámite, conforme a la metodología establecida en la Decisión No. 001, según consta en el **ANEXO 2 – Reclamaciones Admitidas por Adición**.

CUARTO. Solicitudes de Subsanación

Se presentaron **setenta y siete (77) solicitudes de subsanación** respecto de reclamaciones rechazadas en la Decisión No. 001, aportándose documentación adicional y, en algunos casos, manifestándose el desistimiento de reclamaciones presentadas de forma duplicada.

Del análisis efectuado se concluye:

1. Se aceptan las subsanaciones en las que se superó la causal formal de rechazo.
2. Se mantienen los rechazos cuando persiste la ausencia de soporte contable, la inconsistencia documental o la falta de acreditación del aporte.
3. Se acepta el desistimiento respecto de reclamaciones duplicadas, conservándose únicamente la versión válida.

El detalle de estas decisiones se consolida en los **ANEXOS 3A y 3B – Subsanaciones Resueltas**.

V. RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN

QUINTO. Recepción y Clasificación

Con posterioridad a la publicación de la Decisión No. 001, se recibieron **doscientas treinta y cinco (235) comunicaciones**, las cuales fueron clasificadas según su naturaleza. De este universo, se identificaron como recursos de reposición aquellos escritos que:

- Solicitaron expresamente la modificación de lo decidido.
- Fueron presentados dentro del término legal.
- Aportaron argumentos y/o pruebas dirigidas a desvirtuar la decisión inicial.

SEXTO. Metodología de Análisis

Cada recurso fue analizado mediante un procedimiento uniforme, consistente en:

1. Revisión de la solicitud inicial y sus anexos.
2. Estudio del recurso de reposición, su motivación y las pruebas aportadas.
3. Contraste con los registros contables, extractos bancarios y bases de datos de la Intervención, conforme a las matrices de análisis consolidadas.

Este procedimiento garantiza un análisis riguroso, objetivo y acorde con el estándar de acreditación sumaria propio del régimen de intervención judicial.

SÉPTIMO. Criterios Jurídicos para Decidir

Los recursos fueron resueltos conforme a las siguientes categorías decisorias:

1. Reposición total.

2. Reposición parcial.
3. No reposición.
4. Rechazo por imprecisión o falta de prueba.

Las solicitudes presentadas de manera extemporánea se entienden presentadas por fuera del término legal y, en consecuencia, rechazadas.

OCTAVO. Resultado del Análisis

Las decisiones individuales adoptadas frente a cada recurso de reposición se encuentran detalladas en los **ANEXOS 4A, 4B, 4C y 4D – Recursos de Reposición Resueltos**, los cuales hacen parte integral de la presente decisión.

VI. CONCLUSIONES GENERALES

1. El trámite adelantado garantizó los principios de debido proceso, contradicción e igualdad.
2. La aclaración procede parcialmente; la adición se acepta; la subsanación se resuelve caso a caso; y los recursos de reposición fueron decididos de manera individual.
3. Las decisiones adoptadas se soportan en prueba contable verificable y en la normativa aplicable.
4. La base de datos del proceso será actualizada conforme a lo aquí resuelto.

RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR parcialmente la Decisión No. 001, en los términos expuestos en la parte motiva, conforme al **ANEXO 1**.

SEGUNDO. ACEPTAR la solicitud de ADICIÓN, incorporando las reclamaciones relacionadas en el **ANEXO 2**.

TERCERO. ACEPTAR PARCIALMENTE las subsanaciones presentadas, conforme al **ANEXO 3**.

CUARTO. RESOLVER los recursos de reposición, conforme al **ANEXO 4**, así:

1. Reponer totalmente – ANEXO 4A.
2. Reponer parcialmente – ANEXO 4B.
3. No reponer – ANEXO 4C.
4. Rechazar por imprecisión o falta de soporte – ANEXO 4D.

QUINTO. ORDENAR la actualización integral de la base de datos del proceso.

SEXTO. DISPONER la publicación de la presente decisión en un diario de circulación nacional, en la página web de la Superintendencia de Sociedades y en la página web del Interventor.

SÉPTIMO. INFORMAR que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



RODOLFO ANDRÉS YÁÑEZ OTÁLORA

C.C. 1.020.723.035

AGENTE INTERVENTOR

Asociación Mutua para Profesionales de la Fuerza e Infantes de Marina – ASOMUFFAA y otros

ANEXO 1A- ACLARACIONES QUE DAN LUGAR A AJUSTES EN EL VALOR RECONOCIDO			
Cédula	Monto a aclarar	Monto definido por la intervención	
42970903	\$ 73.800.000	\$	66.564.000
49791873	\$ 26.400.000	\$	24.978.000
1032366363	\$ 10.000.000	\$	8.369.333
41900169	\$ 16.008.818	\$	8.638.790
52016182	\$ 238.780.000	\$	82.320.400
51852499	\$ 29.000.000	\$	16.763.600
70138165	\$ 10.000.000	\$	6.652.000
31303206	\$ 20.000.000	\$	13.304.000
7554111	\$ 4.000.000	\$	3.330.400
1141519062	\$ 4.000.000	\$	2.660.800
1017170255	\$ 18.864.000	\$	18.302.520
39781606	\$ 17.522.000	\$	14.588.817
9860718	\$ 80.578.000	\$	78.238.000
22468473	\$ 129.086.848	\$	50.539.593
37827883	\$ 16.000.000	\$	14.119.000
3096148	\$ 110.000.000	\$	91.586.000
87066255	\$ 42.000.000	\$	37.982.400
17648719	\$ 159.000.000	\$	116.961.000
52454298	\$ 20.210.000	\$	18.104.300
51560292	\$ 20.000.000	\$	15.982.400
1072641940	\$ 34.000.000	\$	28.408.400
8032493	\$ 13.780.000	\$	4.771.000
1037598522	\$ 13.028.000	\$	5.406.613
71380207	\$ 20.000.000	\$	17.321.600
74183807	\$ 66.000.000	\$	44.238.000
80035409	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
52725981	\$ 45.000.000	\$	20.727.000
1085250792	\$ 27.173.318	\$	18.668.365
1214724840	\$ 22.400.000	\$	14.064.340
1055918421	\$ 35.000.000	\$	26.630.000
1010129835	\$ 19.840.000	\$	17.293.000
1018433443	\$ 50.000.000	\$	33.260.000
51998832	\$ 25.000.000	\$	4.075.000
43721990	\$ 40.000.000	\$	36.652.000
39775674	\$ 11.044.796	\$	9.941.638
63367016	\$ 37.528.000	\$	26.861.672
71115597	\$ 16.020.000	\$	14.986.800
1144056742	\$ 198.000.000	\$	154.773.637
1017204758	\$ 60.000.000	\$	39.912.000
24569493	\$ 51.000.000	\$	42.841.500
38234373	\$ 20.000.000	\$	18.369.333
67010588	\$ 7.060.000	\$	4.482.400
31407296	\$ 60.000.000	\$	19.824.000
80502814	\$ 71.235.534	\$	61.490.746
8177852	\$ 20.000.000	\$	17.989.000
10304554	\$ 4.600.000	\$	3.304.000
91243480	\$ 205.000.000	\$	64.428.000
73121456	\$ 58.194.971	\$	8.156.303
19174766	\$ 19.160.800	\$	15.980.200
98512052	\$ 21.060.000	\$	12.898.800
9775357	\$ 51.000.000	\$	39.912.000
52498090	\$ 38.400.000	\$	34.890.000
31481702	\$ 12.606.000	\$	10.982.400
52707909	\$ 16.900.000	\$	14.119.000
41396997	\$ 67.461.333	\$	41.153.919
1095805798	\$ 185.000.000	\$	183.528.800

1022337937	\$ 60.100.000	\$	20.593.600
98398767	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
41301497	\$ 80.000.000	\$	33.128.000
22371974	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
1022368733	\$ 142.043.350	\$	58.098.743
52024703	\$ 16.000.000	\$	10.308.400
20650949	\$ 8.400.000	\$	6.324.240
1032437065	\$ 15.000.000	\$	12.489.000
70106652	\$ 49.200.000	\$	19.824.000
1152453931	\$ 6.500.000	\$	5.495.600
19475706	\$ 297.000.000	\$	255.652.200
80874836	\$ 4.978.000	\$	4.852.000
1020831757	\$ 14.000.000	\$	11.656.400
1130671479	\$ 137.956.600	\$	86.436.195
1037632562	\$ 28.000.000	\$	7.912.000
1033743320	\$ 18.163.210	\$	241.169
80893908	\$ 10.598.166	\$	5.275.767
15437562	\$ 16.400.000	\$	3.260.000
31859252	\$ 22.000.000	\$	16.308.400
52759424	\$ 40.000.000	\$	33.304.000
24348780	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
52861046	\$ 55.000.000	\$	21.652.000
80187880	\$ 84.600.000	\$	74.934.000
71384006	\$ 43.560.000	\$	43.051.600
3664319	\$ 11.400.000	\$	9.978.000
11445655	\$ 62.920.000	\$	62.581.600
1112619752	\$ 159.160.000	\$	152.194.000
1032494835	\$ 19.020.000	\$	14.788.600
21469558	\$ 48.320.000	\$	45.929.600
43401126	\$ 34.000.000	\$	29.808.400
23808850	\$ 15.000.000	\$	10.815.000
43671116	\$ 86.400.000	\$	79.956.000
51866027	\$ 19.000.000	\$	16.002.400
1126003855	\$ 33.800.000	\$	24.890.000
71386496	\$ 7.400.000	\$	5.983.040
80145463	\$ 50.400.000	\$	49.903.200
92501486	\$ 3.484.600	\$	1.141.000
79882007	\$ 75.922.600	\$	70.633.018
1065902077	\$ 20.000.000	\$	13.304.000
4107786	\$ 35.000.000	\$	17.423.000
31914207	\$ 29.000.000	\$	18.621.200
88220361	\$ 3.280.000	\$	3.186.394
21056459	\$ 8.200.000	\$	6.652.000
16208674	\$ 73.800.000	\$	54.846.000
1045021725	\$ 38.043.400	\$	31.674.935
1042063198	\$ 50.000.000	\$	33.260.000
52959882	\$ 30.000.000	\$	24.978.000
1067883320	\$ 24.600.000	\$	11.586.000
8163209	\$ 20.000.000	\$	15.982.400
51849178	\$ 24.978.000	\$	4.890.000
1053822309	\$ 24.600.000	\$	19.956.000
2477243	\$ 113.216.000	\$	73.040.000
1020419837	\$ 30.500.000	\$	9.187.300
1102816310	\$ 20.000.000	\$	12.634.400
14576165	\$ 22.720.000	\$	6.894.400
43262524	\$ 50.600.000	\$	21.850.400
71376908	\$ 45.000.000	\$	23.238.000
66714241	\$ 20.000.000	\$	16.652.000

1042587319	\$ 121.500.000	\$	112.401.000
1000851380	\$ 38.643.078	\$	30.499.854
6801037	\$ 8.840.000	\$	4.806.200
1017245730	\$ 48.000.000	\$	28.581.600
19471695	\$ 30.000.000	\$	26.652.000
42752834	\$ 50.000.000	\$	41.630.000
43081294	\$ 60.000.000	\$	54.978.000
43066098	\$ 17.124.200	\$	13.440.600
36995763	\$ 7.100.000	\$	4.689.733
20338827	\$ 150.000.000	\$	83.260.000
19354356	\$ 29.635.588	\$	25.785.735
79619532	\$ 17.920.000	\$	15.612.400
16580128	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
1099208331	\$ 90.960.000	\$	73.744.800
16632177	\$ 13.000.000	\$	10.823.800
11306413	\$ 11.000.000	\$	7.819.400
25260366	\$ 67.000.000	\$	33.352.600
41499788	\$ 50.000.000	\$	41.630.000
19478721	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
39749643	\$ 9.760.000	\$	9.094.000
20583291	\$ 15.500.000	\$	9.119.000
41371434	\$ 18.000.000	\$	5.973.600
1144091955	\$ 26.000.000	\$	23.656.400
70067677	\$ 16.000.000	\$	7.964.800
80126025	\$ 68.600.000	\$	46.388.000
94403407	\$ 18.500.000	\$	16.768.000
71731101	\$ 40.000.000	\$	32.467.000
75106080	\$ 72.181.440	\$	70.450.358
19123015	\$ 5.000.000	\$	4.163.000
19259949	\$ 82.300.000	\$	67.379.000
1013652126	\$ 10.592.907	\$	8.105.495
1035856044	\$ 65.020.000	\$	50.678.600
14957667	\$ 27.400.000	\$	24.934.000
37081023	\$ 71.700.000	\$	36.113.290
52859723	\$ 7.656.400	\$	2.969.200
4666424	\$ 28.000.000	\$	14.299.600
1077971695	\$ 15.000.000	\$	9.978.000
79904068	\$ 25.000.000	\$	20.815.000
79741929	\$ 30.000.000	\$	24.978.000
1110285247	\$ 212.000.000	\$	116.079.800
79751829	\$ 13.802.180	\$	10.080.430
1020753341	\$ 30.000.000	\$	25.078.000
1017148177	\$ 14.289.500	\$	11.205.600
98580375	\$ 54.300.000	\$	19.215.556
1075675458	\$ 8.000.000	\$	5.321.600
80227219	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
79119554	\$ 65.600.000	\$	56.647.700
1099964973	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1098267	\$ 24.120.000	\$	16.064.712
13957613	\$ 79.496.000	\$	73.304.000
15431054	\$ 10.000.000	\$	7.656.400
16214237	\$ 55.200.000	\$	19.560.000
17027086	\$ 18.000.000	\$	14.986.800
74327297	\$ 17.800.000	\$	13.304.000
1106896848	\$ 38.140.000	\$	31.587.964
1017187857	\$ 5.740.000	\$	2.627.800
80086339	\$ 25.000.000	\$	11.608.000
79242680	\$ 50.000.000	\$	23.216.000

71376172	\$ 50.000.000	\$	41.630.000
1006983500	\$ 10.920.000	\$	6.978.000
71576422	\$ 26.000.000	\$	24.214.400
18395131	\$ 50.000.000	\$	41.630.000
91252993	\$ 49.000.000	\$	32.264.400
1233490519	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1019078343	\$ 27.000.000	\$	22.480.200
39452102	\$ 10.000.000	\$	6.652.000
1037585029	\$ 10.000.000	\$	1.630.000
1128270640	\$ 16.000.000	\$	11.982.400
1032393254	\$ 20.000.000	\$	3.304.000
79726340	\$ 200.000.000	\$	128.018.000
19093034	\$ 195.000.000	\$	162.357.000
71770072	\$ 20.000.000	\$	9.956.000
2956832	\$ 67.000.000	\$	55.784.200
16376616	\$ 10.000.000	\$	5.793.000
1140855373	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1140815032	\$ 84.000.000	\$	73.171.333
1019063114	\$ 102.400.000	\$	85.258.240
16732123	\$ 11.281.200	\$	9.938.400
98569625	\$ 56.000.000	\$	42.775.400
72190510	\$ 95.000.000	\$	79.097.000
1019153313	\$ 25.000.000	\$	19.978.000
1005895537	\$ 10.250.000	\$	6.765.000
16288090	\$ 43.980.000	\$	11.746.064
1018438450	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1019842587	\$ 8.370.000	\$	8.254.800
1152684294	\$ 30.000.000	\$	2.379.000
1126001723	\$ 87.600.000	\$	14.802.000
1072101959	\$ 53.000.000	\$	45.299.600
1019036481	\$ 38.780.000	\$	38.681.741
1152436293	\$ 30.000.000	\$	4.890.000
63555309	\$ 11.052.000	\$	10.490.760
1029220672	\$ 24.340.000	\$	23.801.800
1042063995	\$ 13.000.000	\$	11.723.800
1045018357	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
94544423	\$ 88.000.000	\$	73.268.800
79976114	\$ 30.000.000	\$	25.815.000
19421634	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
31467955	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1095803863	\$ 20.000.000	\$	3.260.000
1026267634	\$ 51.000.000	\$	48.282.000
1031654972	\$ 200.000.000	\$	191.630.000
1082837004	\$ 14.000.000	\$	13.172.000
1014233068	\$ 7.960.000	\$	7.308.400
15403940	\$ 29.600.000	\$	20.793.000
8408410	\$ 330.000.000	\$	274.758.000
1020436095	\$ 28.020.000	\$	17.696.100
1002527913	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
43557537	\$ 347.770.000	\$	338.828.500
21398905	\$ 35.000.000	\$	12.401.000
43014923	\$ 149.912.000	\$	99.912.000
20568129	\$ 30.000.000	\$	19.956.000
20567472	\$ 115.000.000	\$	38.833.000
41519734	\$ 34.000.000	\$	32.471.400
52985183	\$ 150.000.000	\$	124.890.000
43166890	\$ 29.920.000	\$	25.564.000
79480112	\$ 23.000.000	\$	19.149.800

10118475	\$ 10.000.000	\$	9.163.000
70061854	\$ 5.000.000	\$	2.867.603
31403905	\$ 61.718.040	\$	33.917.317
1112789343	\$ 65.157.000	\$	41.693.550
53179285	\$ 80.000.000	\$	49.868.000
43268869	\$ 9.978.000	\$	5.892.268
39788311	\$ 4.000.000	\$	3.330.400
35313224	\$ 17.400.000	\$	16.608.000
34528806	\$ 15.000.000	\$	9.978.000
42998022	\$ 50.500.000	\$	42.130.000
52515554	\$ 24.760.000	\$	13.524.400
1062276475	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
66917415	\$ 41.980.000	\$	41.722.600
52111305	\$ 575.200.000	\$	445.024.000
51713633	\$ 117.338.400	\$	38.190.632
32539318	\$ 30.600.000	\$	25.578.000
32468683	\$ 59.520.000	\$	54.951.600
31412654	\$ 230.000.000	\$	56.300.000
42796652	\$ 44.280.000	\$	11.480.400
12999728	\$ 210.000.000	\$	117.762.600
21554132	\$ 15.300.000	\$	14.819.400
39717386	\$ 27.108.840	\$	25.272.361
32683782	\$ 11.280.426	\$	11.273.913
32348839	\$ 60.000.000	\$	24.846.000
32392962	\$ 26.000.000	\$	24.660.800
51586070	\$ 52.700.000	\$	44.771.000
52300001	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
63333720	\$ 7.280.000	\$	4.947.200
28846195	\$ 8.000.000	\$	6.660.800
20927359	\$ 30.000.000	\$	21.295.200
1011080607	\$ 36.864.000	\$	36.161.320
46670405	\$ 15.000.000	\$	12.489.000
79369233	\$ 14.920.000	\$	13.321.600
1068977176	\$ 25.000.000	\$	20.815.000
39648101	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
31267255	\$ 19.450.000	\$	11.188.810
52617371	\$ 98.340.000	\$	89.088.200
34564267	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
1073248778	\$ 30.000.000	\$	19.097.000
79653267	\$ 412.933.000	\$	350.136.482
11275570	\$ 22.300.000	\$	20.815.000
52409372	\$ 30.000.000	\$	24.978.000
1022325718	\$ 5.520.000	\$	1.956.000
43168409	\$ 15.000.000	\$	6.462.600
39773038	\$ 16.000.000	\$	6.647.600
52621865	\$ 164.400.000	\$	140.996.000
41645820	\$ 28.000.000	\$	24.201.200
1130618647	\$ 14.000.000	\$	9.647.600
1018478792	\$ 13.000.000	\$	10.867.133
1013558928	\$ 26.000.000	\$	8.590.400
1017127352	\$ 17.000.000	\$	14.197.533
1032359344	\$ 13.220.000	\$	11.810.600
52473395	\$ 70.041.558	\$	34.002.087
43972298	\$ 135.400.000	\$	131.739.000
1113659582	\$ 82.520.000	\$	34.473.000
1057586395	\$ 123.500.000	\$	103.426.100
1032400106	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
29111141	\$ 184.420.000	\$	125.194.600

71277250	\$ 82.000.000	\$	81.100.000
87103636	\$ 10.000.000	\$	7.489.000
1018488473	\$ 91.420.000	\$	80.683.000
1126419152	\$ 58.520.000	\$	55.603.600
71645503	\$ 59.635.534	\$	59.009.679
51721677	\$ 12.040.000	\$	9.973.600
20568609	\$ 14.100.000	\$	12.489.000
51603608	\$ 91.900.400	\$	51.446.884
52181261	\$ 54.934.000	\$	41.542.000
43666318	\$ 9.000.000	\$	7.452.000
65761583	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
1052404511	\$ 27.840.000	\$	23.638.800
39554265	\$ 20.000.000	\$	3.042.990
36274184	\$ 52.800.000	\$	45.970.080
46365310	\$ 425.000.000	\$	424.025.500
43682657	\$ 108.800.000	\$	103.281.333
3528267	\$ 5.000.000	\$	4.770.889
80196177	\$ 40.000.000	\$	33.304.000
21894213	\$ 119.082.337	\$	107.121.035
1005321032	\$ 56.900.000	\$	39.097.000
13255625	\$ 53.200.000	\$	43.084.000
52430971	\$ 108.909.000	\$	90.480.600
52875240	\$ 12.300.000	\$	10.815.000
43166994	\$ 9.400.000	\$	5.262.772
71603749	\$ 8.000.000	\$	5.321.600
7553916	\$ 24.000.000	\$	19.982.400
24836780	\$ 35.000.000	\$	30.563.900
1007328410	\$ 15.000.000	\$	12.489.000
80134496	\$ 50.000.000	\$	23.216.000
6761830	\$ 17.000.000	\$	15.660.800
1005311843	\$ 26.280.000	\$	7.344.120
15320551	\$ 10.000.000	\$	4.978.000
91226523	\$ 21.000.000	\$	17.695.333
1061687121	\$ 28.000.000	\$	25.991.200
1012371781	\$ 34.119.000	\$	31.608.000
80238080	\$ 80.000.000	\$	72.230.000
80426051	\$ 40.000.000	\$	21.542.000
39727218	\$ 100.000.000	\$	49.780.000
41598866	\$ 106.400.000	\$	11.454.000
1014255512	\$ 118.000.000	\$	100.158.800
1012340931	\$ 55.140.000	\$	50.473.320
12232957	\$ 20.426.947	\$	9.779.638
52762200	\$ 19.000.000	\$	17.660.800
1113858898	\$ 80.880.000	\$	59.172.000
71557346	\$ 40.000.000	\$	33.304.000
1214721619	\$ 12.960.000	\$	11.638.800
1000532885	\$ 6.500.000	\$	5.538.933
31291052	\$ 25.000.000	\$	21.317.200
42990447	\$ 65.000.000	\$	37.379.000
41885083	\$ 35.600.000	\$	34.934.000
20866328	\$ 22.400.000	\$	5.242.400
70952819	\$ 79.189.000	\$	28.443.668
1007361224	\$ 11.844.000	\$	4.420.814
1152466478	\$ 6.500.000	\$	5.538.933
1114308575	\$ 148.000.000	\$	43.242.170
1085635461	\$ 20.000.000	\$	16.652.000
91513514	\$ 24.140.000	\$	22.367.900
1019844363	\$ 8.370.000	\$	8.254.800

1130669729	\$ 10.000.000	\$	8.326.000
13717260	\$ 68.000.000	\$	51.260.000
1015403412	\$ 10.000.000	\$	3.304.000
1042762539	\$ 40.600.000	\$	36.586.000
51875478	\$ 82.500.000	\$	59.526.500
39452823	\$ 30.000.000	\$	24.978.000
72293493	\$ 15.000.000	\$	9.978.000
1002558454	\$ 15.000.000	\$	12.489.000
9533504	\$ 507.700.000	\$	453.151.000
1057579271	\$ 4.920.000	\$	4.920.000
1007393613	\$ 1.793.840	\$	1.793.840
1098722454	\$ 34.547.624	\$	34.547.624
51722100	\$ 112.500.000	\$	112.500.000
1090401700	\$ 61.700.000	\$	61.700.000
21247712	\$ 8.200.000	\$	8.200.000
890980023-2	\$ 473.887.322	\$	473.887.322
41499422	\$ 33.304.000	\$	33.304.000
1110539474	\$ 24.724.704	\$	24.724.704
77192886	\$ 16.400.000	\$	16.400.000
10079200	\$ 85.600.000	\$	85.600.000
2993174	\$ 38.100.000	\$	38.100.000
41455372	\$ 10.000.000	\$	10.000.000
1143137074	\$ 16.400.000	\$	16.400.000
42990527	\$ 39.920.000	\$	39.920.000
32530264	\$ 40.680.000	\$	40.680.000
52977269	\$ 135.353.000	\$	135.353.000
1023893680	\$ 30.040.000	\$	30.040.000
16366216	\$ 9.020.000	\$	9.020.000
1094953989	\$ 44.100.000	\$	44.100.000
1016010613	\$ 96.600.000	\$	96.600.000
1098610241	\$ 24.600.000	\$	24.600.000
100085107	\$ 34.000.000	\$	34.000.000
79598259	\$ 298.124.000	\$	298.124.000
103662009	\$ 8.000.000	\$	8.000.000
29380194	\$ 174.200.000	\$	174.200.000
20318353	\$ 10.000.000	\$	10.000.000
52252848	\$ 33.000.000	\$	33.000.000
1143324867	\$ 13.200.000	\$	13.200.000
10023846	\$ 21.860.000	\$	21.860.000
71700864	\$ 184.500.000	\$	184.500.000
1057597853	\$ 32.800.000	\$	32.800.000
23606715	\$ 23.400.000	\$	23.400.000
100079543	\$ 7.000.000	\$	7.000.000
51556727	\$ 73.800.000	\$	73.800.000
1126422507	\$ 9.020.000	\$	9.020.000
52897965	\$ 51.000.000	\$	51.000.000
1016091000	\$ 18.450.000	\$	18.450.000
1080932667	\$ 12.408.602	\$	12.408.602
43189693	\$ 6.961.200	\$	6.961.200
1022142393	\$ 24.600.000	\$	24.600.000
71142486	\$ 37.000.000	\$	37.000.000
16206413	\$ 42.080.000	\$	42.080.000

ANEXO 1B- ACLARACIONES QUE NO ADVIERTEN MÉRITO PARA EFECTUAR MODIFICACIONES		
Cédula	Monto a aclarar	Monto definido por la intervención
70136788	\$ 23.000.000	\$ -
1038868278	\$ 1.840.000	\$ 1.120.000
98761921	\$ 40.000.000	\$ -
1152687414	\$ 10.000.000	\$ -
43915347	\$ 92.800.000	\$ 83.260.000
91266013	\$ 120.718.800	\$ 68.506.774
1083892786	\$ 9.840.000	\$ -
1124850409	\$ 86.100.000	\$ 86.100.000
7943242	\$ 150.000.000	\$ 57.000.000
51991999	\$ 16.400.000	\$ 11.400.000
37828090	\$ 15.366.357	\$ 4.987.191
43470504	\$ 30.749.000	\$ -
1085917440	\$ 5.000.000	\$ -
103053004	\$ 128.000.000	\$ 79.760.000
71579140	\$ 13.800.000	\$ -
1075663497	\$ 35.700.000	\$ -
79240650	\$ 20.000.000	\$ -
52163641	\$ 693.000.000	\$ 684.000.000
1014217981	\$ 7.523.200	\$ -
52300912	\$ 11.000.000	\$ 1.624.000
79532248	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000
24226611	\$ 20.400.000	\$ 10.000.000
52479926	\$ 7.945.405	\$ 7.093.930
1016057218	\$ 95.815.000	\$ -
63333897	\$ 66.160.000	\$ 40.103.226
63354237	\$ 37.000.000	\$ -

ANEXO 2 - SOLICITUDES DE ADICIÓN		
Cédula	Monto a aclarar	Monto definido por la intervención
1023722534	\$ 12.000.000	\$ 9.840.000
66947104	\$ 17.000.000	\$ 7.600.000
1049650627	\$ 30.000.000	\$ 24.600.000
28843607	\$ 6.000.000	\$ 2.859.161
1193131439	\$ 23.800.000	\$ 9.793.287
79341593	\$ 15.000.000	\$ 12.300.000
1000504582	\$ 18.000.000	\$ 10.917.000
71610380	\$ 81.400.000	\$ 78.693.147
11348435	\$ 35.000.000	\$ 29.600.000
1015416946	\$ 300.000.000	\$ 30.000.000
1101760256	\$ 8.000.000	\$ 6.560.000
7558246	\$ 85.109.990	\$ 59.820.108
94444295	\$ 14.100.000	\$ 4.697.296
43991435	\$ 50.000.000	\$ 41.000.000
1085909853	\$ 34.000.000	\$ 27.160.000
80525281	\$ 15.014.667	\$ 6.409.719
87247473	\$ 54.000.000	\$ 40.100.000
16803592	\$ 10.000.000	\$ 3.880.000
7525657	\$ 20.000.000	\$ 500.000
51800605	\$ 20.000.000	\$ 16.400.000
1012350577	\$ 110.000.000	\$ 76.400.000
1075672944	\$ 21.000.000	\$ 13.440.000
5182393	\$ 50.000.000	\$ 41.011.849
21482474	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
37311913	\$ 20.000.000	\$ 5.600.000
1022370132	\$ 9.000.000	\$ 2.520.000
7169570	\$ 250.000.000	\$ 27.590.000
21788572	\$ 14.000.000	\$ 12.101.818
52368761	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
38235142	\$ 10.000.000	\$ 9.100.000
70044579	\$ 350.000.000	\$ 112.077.742
71651720	\$ 55.000.000	\$ 47.800.000
1023943961	\$ 14.316.562	\$ 10.882.400
1010186870	\$ 8.043.333	\$ 4.400.000
26328879	\$ 5.000.000	\$ 4.100.000
1038404721	\$ 230.000.000	\$ 190.493.600
21482994	\$ 12.000.000	\$ 9.840.000
1032501896	\$ 7.043.400	\$ 5.740.000
80152118	\$ 10.000.000	\$ 9.348.019
1110555930	\$ 4.000.000	\$ 6.022.183
70907737	\$ 10.000.000	\$ 8.200.000
51773807	\$ 43.300.000	\$ 39.880.000
15445538	\$ 50.000.000	\$ 35.600.000

45475144	\$ 8.000.000	\$ 7.280.000
79325323	\$ 600.000.000	\$ 499.560.000
43671694	\$ 10.000.000	\$ 9.100.000
39448227	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
98525634	\$ 70.000.000	\$ 57.400.000
27167318	\$ 44.000.000	\$ 14.537.600
79893278	\$ 35.000.000	\$ 29.600.000
13496958	\$ 120.000.000	\$ 76.800.000
76038	\$ 50.000.000	\$ 32.000.000
21963043	\$ 40.000.000	\$ 22.000.000
1110593709	\$ 5.000.000	\$ 4.100.000
1019133073	\$ 50.815.000	\$ 23.804.424
52691905	\$ 25.000.000	\$ 20.500.000
52369573	\$ 10.000.000	\$ 9.100.000
21902143	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
80267203	\$ 12.000.000	\$ 9.840.000
1038410376	\$ 10.200.000	\$ 8.364.000
25493397	\$ 8.004.000	\$ 3.986.400
30207047	\$ 20.000.000	\$ 13.700.000
43530572	\$ 30.000.000	\$ 24.600.000
1128384619	\$ 25.612.000	\$ 10.881.009
71616362	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
52771588	\$ 8.000.000	\$ 5.840.000
22051309	\$ 30.996.000	\$ 28.502.520
1036622064	\$ 12.000.000	\$ 8.240.000
1128415273	\$ 89.754.930	\$ 48.443.155
4179883	\$ 82.000.000	\$ 47.080.000
1035853876	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
79873031	\$ 11.370.000	\$ 10.030.800
70287698	\$ 47.000.000	\$ 32.600.000
6550162	\$ 18.732.907	\$ 15.605.784
286415	\$ 15.000.000	\$ 12.300.000
1125279533	\$ 104.000.000	\$ 20.840.000
80132712	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
98497999	\$ 100.016.000	\$ 38.104.099
52212879	\$ 215.000.000	\$ 170.000.000
71221584	\$ 8.000.000	\$ 6.320.000
43497591	\$ 45.000.000	\$ 17.100.000
71768016	\$ 20.000.000	\$ 14.600.000
29489186	\$ 8.000.000	\$ 6.560.000
3178543	\$ 300.000.000	\$ 82.000.000
19102813	\$ 10.000.000	\$ -
41371943	\$ 20.000.000	\$ 11.000.000
51810300	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
51753350	\$ 9.968.000	\$ 3.702.560

1018481795	\$ 20.909.000	\$ 20.793.512
1019914283	\$ 5.000.000	\$ 4.163.000
1019004287	\$ 5.000.000	\$ 4.100.000
1019902163	\$ 16.371.071	\$ 13.552.175

ANEXO 3a - SUBSANACIONES RESUELTAS ACEPTADAS

Cédula	Monto a aclarar	Monto definido por la intervención
79578002	\$ 43.000.000	\$ 14.380.000
39684579	\$ 13.200.000	\$ 13.126.354
32471303	\$ 55.000.000	\$ 41.000.000
73166723	\$ 24.000.000	\$ 16.800.000
74436418	\$ 14.000.000	\$ 11.480.000
7224588	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
1032451975	\$ 30.000.000	\$ 13.800.000
52798368	\$ 17.000.000	\$ 9.260.000
67027954	\$ 90.000.000	\$ 43.200.000
13881598	\$ 34.000.000	\$ 27.880.000
37931482	\$ 7.200.000	\$ 6.102.005
37935724	\$ 3.100.000	\$ -
35329562	\$ 25.000.000	\$ 7.000.000
1088239154	\$ 12.000.000	\$ 6.600.000
1021938426	\$ 100.000.000	\$ 82.000.000
43080658	\$ 48.000.000	\$ 36.218.228
43728629	\$ 26.055.936	\$ 8.191.325
70076548	\$ 50.000.000	\$ 41.000.000
8315327	\$ 4.000.000	\$ 3.280.000
70042225	\$ 158.000.000	\$ 87.379.045
1033716258	\$ 70.165.780	\$ 50.641.939
52112324	\$ 8.000.000	\$ 3.680.000
1130595287	\$ 8.000.000	\$ 7.280.000
1036781124	\$ 50.000.000	\$ 41.000.000
1034292881	\$ 10.000.000	\$ 8.200.000
4247188	\$ 109.240.000	\$ 45.624.510
1014990294	\$ 15.000.000	\$ 15.198.322
1143263155	\$ 40.000.000	\$ 18.400.000
36375707	\$ 10.000.000	\$ 8.200.000
79907948	\$ 46.000.000	\$ 29.980.000
65794170	\$ 30.000.000	\$ 24.600.000
41571550	\$ 9.000.000	\$ 4.140.000
71274730	\$ 39.400.000	\$ 25.055.213
1036687982	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
32390206	\$ 22.000.000	\$ 17.140.000
79872996	\$ 30.000.000	\$ 12.800.000
1032798137	\$ 100.000.000	\$ 82.000.000
79605145	\$ 50.000.000	\$ 23.000.000
1011100577	\$ 100.000.000	\$ 82.000.000
52168775	\$ 100.000.000	\$ 23.680.000
1073321074	\$ 15.000.000	\$ 9.600.000
8032410	\$ 90.000.000	\$ 72.000.000
22051506	\$ 10.000.000	\$ 8.200.000

71310793	\$	34.000.000	\$	25.000.000
1000872310	\$	4.000.000	\$	3.280.000
52820040	\$	10.000.000	\$	10.000.000
1124400398	\$	25.000.000	\$	25.000.000
71614423	\$	30.000.000	\$	24.600.000
19314149	\$	15.000.000	\$	2.800.000
8250056	\$	50.643.333	\$	39.823.397
52667077	\$	12.500.000	\$	12.599.161
10240343	\$	298.967.000	\$	236.189.251
193452	\$	69.000.000	\$	37.989.600
1017238674	\$	5.000.000	\$	3.936.397
53092473	\$	25.000.000	\$	17.440.000
43877971	\$	37.000.000	\$	28.620.000
71789312	\$	26.342.990	\$	16.796.923
52801792	\$	8.000.000	\$	6.560.000
1070304375	\$	8.000.000	\$	2.960.000
41315141	\$	40.000.000	\$	27.400.000
15356406	\$	13.760.000	\$	3.680.000
3177051	\$	24.080.000	\$	13.680.000
436082	\$	145.440.000	\$	39.549.600
43983077	\$	45.000.000	\$	13.100.000
4981279	\$	102.000.000	\$	70.072.258
8292740	\$	10.000.000	\$	7.129.032
8400981	\$	10.000.000	\$	1.000.000
30232174	\$	210.000.000	\$	149.046.946
43010776	\$	42.000.000	\$	30.480.000
43818648	\$	75.000.000	\$	58.697.483
71265407	\$	222.057.908	\$	96.553.652
91391352	\$	42.000.000	\$	33.360.000
98606441	\$	106.000.000	\$	89.620.000

ANEXO 3b - SUBSANACIONES RESUELTAS RECHAZADAS		
Cédula	Monto a aclarar	Monto definido por la intervención
1021515582	\$ 44.243.000	\$ 42.903.800
98465340	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
42762528	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
42009298	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000

ANEXO 4a -REPONER TOTAL MENTE			Comentario
Cédula	Monto solicitado en la reposición	Monto definido por la intervención	
79222081	\$ 6.480.000	\$ 6.480.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
51629707	\$ 8.110.000	\$ 8.110.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
1020395265	\$ 61.039.000	\$ 61.039.877	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
43764986	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
17067763	\$ 21.600.000	\$ 21.600.000	El recurso de reposición se acepta, toda vez que en el relato presentado se aporta la corrección respecto de los beneficios recibidos y aportando los soportes probatorios que permiten acreditar los mismos.
1040031213	\$ 22.800.000	\$ 22.800.000	El recurso de reposición se acepta, toda vez que en el relato presentado se aporta la corrección respecto de los aportes y beneficios recibidos aportando los soportes probatorios que permiten acreditar los mismos.
79959103	\$ 6.560.000	\$ 6.560.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
51579698	\$ 5.220.000	\$ 5.288.971	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
53100796	\$ 6.420.000	\$ 6.402.937	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
54255149	\$ 9.380.000	\$ 9.380.000	El recurso de reposición se acepta, toda vez que en el relato presentado se aporta la corrección respecto de los beneficios recibidos y aportando los soportes probatorios que permiten acreditar los mismos.
52177572	\$ 46.360.000	\$ 46.360.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
80012271	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
1128384294	\$ 52.634.480	\$ 52.636.000	El recurso de reposición se acepta, toda vez que en el relato presentado se aporta la corrección respecto de los beneficios recibidos y aportando los soportes probatorios que permiten acreditar los mismos.
30729682	\$ 16.400.000	\$ 16.400.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
72432979	\$ 30.200.000	\$ 30.200.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
24727728	\$ 28.010.000	\$ 28.010.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
1017222077	\$ 8.009.230	\$ 9.759.487	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
1002836606	\$ 11.520.000	\$ 11.520.000	El recurso de reposición se acepta, al verificarse la coincidencia entre los valores registrados por el área de contabilidad y el material probatorio aportado por el afectado.
1037617492	\$ 50.000.000	\$ 41.000.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, por error, aparecía el afectado dos veces en la decisión y debe ser incluido como reconocido

ANEXO 4b- REPONER PARCIALMENTE			
Cédula	Monto solicitado en la reposición	Monto definido por la intervención	Comentario
1035229768	\$ 33.304.000	\$ 32.800.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
42784400	\$ 6.143.303	\$ 6.143.303	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1214714177	\$ 16.431.500	\$ 3.288.300	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43737982	\$ 20.000.000	\$ 16.400.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
43828302	\$ 6.055.630	\$ 6.055.630	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
24393484	\$ 4.000.000	\$ 3.202.744	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1000830418	\$ 4.000.000	\$ 3.583.084	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
8403620	\$ 76.990.000	\$ 34.307.315	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1015407301	\$ 68.800.000	\$ 67.900.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
53121640	\$ 15.000.000	\$ 7.724.400	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
41747280	\$ 41.630.000	\$ 35.600.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1006947083	\$ 60.800.000	\$ 50.223.730	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43857156	\$ 8.154.200	\$ 7.940.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial teniendo además en cuenta los valores de retención en la fuente.
1234091708	\$ 35.000.000	\$ 10.641.161	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
36994684	\$ 33.304.000	\$ 32.800.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
42680464	\$ 10.141.760	\$ 10.141.760	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

8125005	\$	20.000.000	\$	9.074.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
28140520	\$	55.136.057	\$	49.344.880	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
1037589541	\$	102.000.000	\$	48.554.227	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1152460064	\$	27.720.000	\$	27.720.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
98660554	\$	15.000.000	\$	6.774.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1017202816	\$	114.300.000	\$	38.070.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43983590	\$	25.800.000	\$	12.056.129	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
71640963	\$	276.667.790	\$	91.276.236	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1152191283	\$	4.000.000	\$	2.960.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1128420340	\$	19.784.335	\$	10.504.200	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado respecto de la narración inicial. Lo anterior evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43521488	\$	139.320.000	\$	39.701.935	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
39176003	\$	103.150.000	\$	27.730.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado respecto de la narración inicial. Lo anterior evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
30295308	\$	12.377.000	\$	12.193.818	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
1152697449	\$	6.000.000	\$	6.000.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
13011876	\$	6.652.000	\$	6.400.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
28239877	\$	8.100.000	\$	7.260.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

43814139	\$	9.213.000	\$	8.912.364	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
70287803	\$	39.980.000	\$	38.450.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
80245141	\$	21.706.079	\$	13.554.079	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
32106422	\$	4.994.400	\$	4.953.108	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
52135378	\$	53.800.000	\$	50.811.613	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
83222203	\$	41.369.600	\$	34.665.967	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1112485002	\$	45.000.000	\$	36.900.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
63549711	\$	6.560.000	\$	6.560.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
41561987	\$	16.608.000	\$	15.600.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
51986432	\$	171.299.269	\$	160.986.713	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que se evidenció que las solicitudes de la afectada y de su hija fueron presentadas en un mismo correo y debían analizarse de forma independiente. Aclarado lo anterior y revisados los valores de contabilidad, se constató que los valores correspondientes a la afectada coinciden, descontando los beneficios otorgados.
80040663	\$	75.000.000	\$	61.680.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1049941741	\$	60.000.000	\$	13.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43668107	\$	24.042.400	\$	19.483.600	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
71212705	\$	24.687.269	\$	24.687.269	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1152444385	\$	4.408.901	\$	4.408.901	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1022353261	\$	26.863.414	\$	26.712.218	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
8045393	\$	292.000.000	\$	132.715.582	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

1006874974	\$	6.824.000	\$	3.944.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43639297	\$	27.200.000	\$	1.748.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
51991906	\$	4.000.000	\$	3.330.400	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43509782	\$	89.140.000	\$	72.024.307	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1020740166	\$	25.000.000	\$	16.035.533	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
41767769	\$	45.775.946	\$	31.892.200	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43258487	\$	6.960.000	\$	6.960.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1039470151	\$	4.163.000	\$	4.100.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43380883	\$	133.541.116	\$	86.784.839	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
30688790	\$	42.000.000	\$	16.728.271	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
65743191	\$	8.326.000	\$	5.320.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
51797945	\$	41.000.000	\$	24.800.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
30275835	\$	15.000.000	\$	9.780.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
43020329	\$	35.827.000	\$	35.827.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1082961450	\$	29.000.000	\$	18.124.400	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
37750654	\$	41.440.000	\$	1.061.160	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
32523123	\$	17.280.000	\$	12.297.600	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

1152705678	\$	7.220.400	\$	3.832.580	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
80808434	\$	37.110.000	\$	28.219.800	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1152211675	\$	9.223.000	\$	6.394.975	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1140858159	\$	6.656.400	\$	728.613	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1053807301	\$	12.300.000	\$	11.903.032	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
30232301	\$	1.000.000	\$	1.000.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
42974970	\$	2.205.000	\$	2.100.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
41383027	\$	10.000.000	\$	6.040.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
10012636	\$	14.000.000	\$	544.516	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y respecto de la narración inicial evidenciado la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
43625441	\$	10.000.000	\$	5.080.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
91249136	\$	49.683.560	\$	31.828.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
19297750	\$	170.000.000	\$	121.728.630	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
52352667	\$	10.000.000	\$	8.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
46681071	\$	19.240.000	\$	14.740.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1018403691	\$	60.000.000	\$	49.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
39789486	\$	60.000.000	\$	49.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

1000940872	\$	60.000.000	\$	49.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial. Lo anterior, evidencia la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
52330020	\$	8.700.000	\$	3.768.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
36954033	\$	15.000.000	\$	12.300.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial. Lo anterior, evidencia la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
8227351	\$	7.320.000	\$	7.320.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
42882787	\$	4.620.000	\$	4.620.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
52707627	\$	40.000.000	\$	29.600.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1020747154	\$	96.200.000	\$	96.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
42898579	\$	193.317.108	\$	180.972.920	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
24718948	\$	8.000.000	\$	5.991.200	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
80295641	\$	\$10.000.000 + INTERESES	\$	8.326.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
79959729	\$	10.000.000	\$	4.600.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1085258363	\$	20.000.000	\$	16.400.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
52345706	\$	8.756.000	\$	8.756.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
33480701	\$	15.720.000	\$	14.640.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció una diferencia en los beneficios recibidos digitados respecto al valor utilizado para el análisis inicial.
8787378	\$	12.800.000	\$	12.800.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
76350765	\$	9.980.000	\$	9.980.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

43964473	\$	22.000.000	\$	7.348.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
9860912	\$	24.593.440	\$	21.208.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1049941741	\$	60.000.000	\$	13.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1032459843	\$	635.000	\$	635.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
16255522	\$	8.000.000	\$	1.520.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
79313569	\$	100.000.000	\$	40.193.548	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1069724405	\$	74.000.000	\$	74.000.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.
1193560587	\$	10.000.000	\$	8.200.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
3496986	\$	10.000.000	\$	8.990.129	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar la revisión de la ecuación de la decisión, considerando los valores determinados por el área de contabilidad, así como el análisis de la narración de los hechos y de los documentos aportados por el afectado, se evidenció un error en el monto inicialmente solicitado y una diferencia en los beneficios recibidos respecto de la narración inicial.
43159353	\$	145.000.000	\$	118.900.000	El recurso de reposición se acepta de manera parcial, toda vez que, al realizar una nueva evaluación de los valores determinados por el área de contabilidad, así como al analizar la narración de los hechos y los documentos aportados por el afectado, se evidenció la procedencia de ajustar parcialmente la decisión inicial.

ANEXO 4c - NO REPONER			Comentario
Cédula	Monto solicitado en la reposición	Monto definido por la intervención	
63335548	\$ 30.000.000	\$ -	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
33991454	\$ 5.000.000	\$ 4.100.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43432827	\$ 69.400.000	\$ 57.082.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
80075479	\$ 90.000.000	\$ 34.200.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
16076135	\$ 15.000.000	\$ 7.800.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
41589015	\$ 20.560.000	\$ 7.600.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia,
1012340431	\$ 76.000.000	\$ 40.900.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43805507	\$ 69.500.000	\$ 34.130.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
80295424	\$36.000.000 MAS INTERESES	\$ 29.520.000	El recurso de reposición no se acepta, toda vez que las diferencias observadas se encuentran debidamente sustentadas en la aplicación de la retención en la fuente conforme a la normativa vigente.
19174766	\$ 20.500.000	\$ 15.640.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1017206225	\$ 60.000.000	\$ 38.400.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1117519321	\$ 50.200.000	\$ 41.198.555	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
3492443	\$ 35.000.000	\$ -	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
78297597	\$ 12.000.000	\$ 9.840.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
21961611	\$ 26.000.000	\$ 13.400.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
71610994	\$ 50.000.000	\$ 23.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
70110381	\$ 50.000.000	\$ 23.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
53160037	\$ 65.000.000	\$ 37.100.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
39741421	\$36.000.000 MAS INTERESES	\$ 10.080.000	El recurso de reposición no se acepta, toda vez que las diferencias observadas se encuentran debidamente sustentadas en la aplicación de la retención en la fuente conforme a la normativa vigente.
1020451176	\$ 40.000.000	\$ 29.200.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1027882038	\$ 33.000.000	\$ 22.020.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado

39382227	\$	10.000.000	\$	8.200.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1125794473	\$	79.120.000	\$	26.380.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
19397623	\$	100.000.000	\$	82.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
71718439	\$	33.021.000	\$	1.240.982	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
21938777	\$	61.920.000	\$	29.921.818	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
3616603	\$	98.900.000	\$	36.228.451	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
42902067	\$	56.840.000	\$	21.857.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
39441741	\$	64.637.600	\$	19.890.400	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
71757665	\$	65.000.000	\$	11.459.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1057580900	\$	80.223.200	\$	23.372.864	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1039450182	\$	247.120.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1036782955	\$	50.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43576141	\$	8.600.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
41309336	\$	10.000.000	\$	1.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
22034378	\$	170.000.000	\$	90.800.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
37948265	\$	105.043.000	\$	70.043.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
91111327	\$	15.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
19173757	\$	200.000.000	\$	164.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1112478122	\$	50.000.000	\$	41.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
79645484	\$	26.000.000	\$	16.960.400	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
51867674	\$	50.000.000	\$	30.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
29659057	\$	94.000.000	\$	70.060.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado

98640144	\$	100.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
79643564	\$	60.109.291	\$	34.869.947	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
71728494	\$	80.000.000	\$	65.600.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
98630723	\$	15.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
22032144	\$	15.000.000	\$	2.274.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
98522195	\$	50.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1036642962	\$	10.500.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1020414403	\$	4.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43814335	\$	48.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
20363979	\$	7.000.000	\$	5.740.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43869114	\$	18.000.000	\$	13.647.832	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
98667801	\$	11.000.000	\$	5.357.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
51578654	\$	160.982.980	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43207655	\$	10.000.000	\$	5.500.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1020494977	\$	8.788.911	\$	7.038.510	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
19365096	\$	35.000.000	\$	28.700.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
98670699	\$	27.000.000	\$	11.204.516	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
15377389	\$	60.000.000	\$	33.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
80793900	\$	11.404.319	\$	4.423.629	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1026577721	\$	42.000.000	\$	34.440.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1126451483	\$	54.000.000	\$	39.960.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1152184614	\$	50.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado

1060587493	\$	14.000.000	\$	13.100.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
43539140	\$	10.000.000	\$	4.600.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1035417891	\$	60.000.000	\$	19.569.840	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
98765859	\$	20.000.000	\$	2.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto el recurso presentado solicita que los beneficios recibidos no sean imputados y descontados del capital aportado
1038409451	\$	150.200.000	\$	90.798.788	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
76329714	\$	12.800.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
30230968	\$	27.920.000	\$	8.429.600	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
75102090	\$	28.200.000	\$	11.669.600	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
21938434	\$	41.000.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
79954864	\$	17.220.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
71188166	\$	31.446.126	\$	8.153.277	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
65714612	\$	27.470.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
98556281	\$	6.560.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
4255952	\$	34.119.000	\$	33.300.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
10178117	\$	33.120.000	\$	24.700.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
52927805	\$	6.394.555	\$	2.782.631	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.

51693442	\$	50.814.000	\$	21.500.544	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
1019051534	\$	31.630.000	\$	31.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
1026573881	\$	4.600.000	\$	-	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
27423614	\$	224.890.000	\$	205.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
79432427	\$	30.000.000	\$	57.000.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.
51911897	\$	19.878.000	\$	19.878.000	El recurso de reposición no se acepta, por cuanto los beneficios recibidos deben ser imputados y descontados del capital aportado; y, verificada nuevamente dicha operación, se constata que el valor reconocido en la decisión inicial se encuentra correctamente determinado y, en consecuencia, se mantiene incólume.

